

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. N° Expte. D-410/2012-CYG

p. 1371

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aguas subterráneas en parcelas 20 y 26 del polígono 63, del municipio de El Viso (Córdoba)

p. 1371

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba, relativo a información pública del Expediente AT. 178/00

p. 1371

Anuncio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba, relativo a información pública del Expediente AT. 407/81

p. 1371

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se publica cambio de titularidad de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 079/12

p. 1372

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se hace público Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la legalización de instalaciones ganaderas en explotación intensiva de vacuno de leche en Paraje "La Gutierrez", polígono 31, parcelas 77-80, de este término municipal

p. 1372

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por el que se hace público Modificación Presupuestaria 1/2018 mediante la modalidad de concesión de Crédito Extraordinario

p. 1373

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno del Centro de Iniciativas Empresariales

p. 1373

Ayuntamiento de Moriles

Bando del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, por el que se publica la apertura del plazo de solicitudes para el nombramiento de Juez de Paz titular de Moriles

p. 1373

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se somete a información pública expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto

p. 1373

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a la aprobación definitiva de la creación de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación Municipal

p. 1374

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del expediente número 1 de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario

p. 1374

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque, relativo a la convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular de este término municipal

p. 1374

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, en relación a los Recursos de Suplicación 1379/2017. Notificación de Edicto

p. 1374

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo al Procedimiento Despidos/Ceses en general 1256/2017. Notificación de Resolución

p. 1375

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.032/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: D-410/2012-CYG.

Peticionario: Cdad. Rgtes. Isla de Amores.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 3,9039 hectáreas - Riego (Herbáceos) 1,9925 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 14.822,10.

Caudal concesional (l/s): 1,48.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

M.A.S. / Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 391641.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4168106.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 31 de enero de 2018. El Jefe de Servicio Técnico,
Fdo. Víctor Manuz Leal.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 532/2018

Con fecha 18/06/14, doña Encarnación Ramírez Mantas con DNI 30.153.417A, ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2359/2014) en las parcelas 20 y 26, polígono 63 del municipio de El Viso (Córdoba), captación ubicada en el polígono 63, parcela 26 para derivar un volumen anual de 11.336 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,359 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escri-

to las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6. CP 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 31 de enero de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 1.024/2018

Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica
Ref. Expediente AT 178/00

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco S.L., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Pozo Nuevo del término municipal de Dos Torres.

Entronque: x: 332376 y: 4258948.

CT Pozo Nuevo: x: 331942 y: 4257802.

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales:

Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT Pozo Nuevo, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (12), sustitución de los seccionadores tripolares del centro de transformación (1) por seccionadores unipolares con protección por fusible CUT-OUT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 1.025/2018

Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica
Ref. Expediente AT 407/81

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco S.L., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Casillas

del Chocolatero, Camino de la Mina del término municipal de Dos Torres.

Entronque: x: 331844 y: 4259533

CT Virgen de Loreto: x: 331313 y: 4258740

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales:

Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra al CT Virgen de Loreto, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (9), sustitución de los seccionadores tripolares del centro de transformación (1) por seccionadores unipolares con protección por fusible CUT-OUT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 1.102/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte A.T. 079/12

Antecedentes:

Dielesur S.L., con NIF: B14421390, con domicilio en C/ Carrera Baja, 9, 14540 La Rambla (Córdoba), presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 07/03/2018, la solicitud de Cambio de Titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Hnos. Palma Gálvez S.C.A., con CIF E14784656.

Emplazamiento: Finca "Acebuchal" T.m. Santaella.

Instalaciones: Línea aérea a 20 kV de tensión, de 27 ml de longitud y CT 50 KVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Jun-

ta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas como sigue a continuación

| | |
|------------|---------------------------|
| Expediente | AT 079/12 |
| Titular | DIELESUR S.L. |
| CIF | B14421390 |
| Domicilio | C/ Carrera Baja, 9 |
| Localidad | 14540 La Rambla (Córdoba) |

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba a 26 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.057/2018

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, aprobó mediante acuerdo motivado el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para la legalización de instalaciones ganaderas en explotación intensiva de vacuno de leche en Paraje "La Gutierra", Polígono 31, parcelas 77-80, del término municipal de Belalcázar (Córdoba), Proyecto presentado en este Ayuntamiento para su aprobación por el promotor D.

Luis Fernández Suárez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, 23 de marzo de 2018. El Alcalde, Fdo. Francisco

Luis Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.127/2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión plenaria de 22 de febrero de 2018 de modificación de presupuesto número 1/2018 mediante la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario y cuyo resumen es el siguiente:

A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

| Grup. de Prog. | Clas. Econ. | Denominación de las Clasificaciones | Importe |
|----------------|-------------|--|-----------|
| 241 | 821.90 | Anticipo reintegrable Ruta del Tempranillo | 25.600,00 |
| 241 | 480.00 | Subvenciones nominativa Ruta del Tempranillo | 6.400,00 |
| TOTAL | | | 32.000,00 |

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Baja por anulación de los siguientes créditos:

| Grup. de Prog. | Clas. Econ. | Denominación de las Clasificaciones | Importe |
|----------------|-------------|--|-----------|
| 1532 | 609.07 | Vías Públicas-Equipamiento | 4.000,00 |
| 161 | 633.00 | Agua potable-Maquinaria e instalaciones reposición | 1.000,00 |
| 165 | 623.00 | Alumbrado público-Maquinaria e instal. nuevas | 1.000,00 |
| 454 | 226.98 | Caminos Vecinales-Sanciones | 3.612,00 |
| 492 | 131.00 | Dinamizadora Guadalinfo | 10.838,42 |
| 492 | 160.00 | Gestión del Conocimiento-Seguridad Social | 3.549,58 |
| 933 | 681.00 | Aportación Junta Compensacion PPR1 | 8.000,00 |
| TOTAL | | | 32.000,00 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benamejí, a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.067/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno del Centro de Iniciativas Empresariales, sito en el Polígono Industrial Las Arcas del Ayunta-

miento de Iznájar.

Exponiéndose al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, a 23 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 1.133/2018

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz Titular

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Moriles, a 2 de abril de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.120/2018

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de marzo de 2018, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, a 2 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.056/2018

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 39, de 23/02/2018, anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la creación de una nueva plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil (Córdoba), por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12/02/2018, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, y se procede por el presente a la publicación de indicado acuerdo que en su parte sustantiva es como sigue:

“Creación Plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Puente Genil

La creación de una nueva plaza de Inspector para el Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios de la Policía Local, conforme a las siguientes características:

Denominación: Inspector de Policía Local

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Categoría: Inspector

Grupo: A

Subgrupo: A2

Nivel: 26”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 22 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.093/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, el expediente número 1 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos Extraordinarios:

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 435.000,00 €.

Financiación.**Bajas de Crédito:**

Capítulo 6: Inversiones reales: 435.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Villafranca de Córdoba, a 27 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 1.058/2018

Doña María Isabel Medina Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, (Córdoba), hago saber:

Que habiendo finalizado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad y a fin de que este Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín de la Provincia del presente anuncio, para que todos los interesados en el nombramiento de Juez de Paz Titular de este término municipal puedan presentar sus instancias en este Ayuntamiento. Las instancias deberán ir acompañadas de declaración jurada de no estar incapacitados ni existir incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz.

Villanueva del Duque, a 21 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla**

Núm. 1.014/2018

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Negociado: L

Recurso: Recursos de Suplicación 1379/2017

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba

Procedimiento origen: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 377/2016

Recurrente: D. Salvador Jiménez García

Representante: D. Rafael Perales Romero

Recurrido: Mutua ASEPEYO, D. José Ángel Reyes Muñoz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Córdoba, Transportes Reyes Muñoz S.L., FOGASA, Sucesores de D. Rafael Lozano Escalante (Dª Josefa Morales León, D. Rafael Lozano Morales y Dª María Dolores Lozano Morales, Dª Josefa Morales León, D. Rafael Lozano Morales y Dª. Mª Dolores Lozano Morales

DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL SEDE SEVILLA, CERTIFICO:

Que en el Recurso de Suplicación nº 1379/17, se ha dictado resolución por esta Sala, con fecha 8/3/18, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, en Procedimiento nº 377/16.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a José Ángel Reyes Muñoz y Transportes Reyes Muñoz S.L., cuyos actuales paraderos son desconocidos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla a 8 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Alonso Sevillano Zamudio.

**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.013/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1256/2017. Negociado: AJ

De: D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón

Abogado: D. Pedro Herrera Cuevas

Contra: Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1256/2017, a instancia de la parte actora D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón contra Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la pretensión subsidiaria de D^a. Teresa Simón del Arco-Calderón contra D. Javier López Arenas, declaró improcedente el despido de fecha de efectos 10-10-2017.

Y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la rela-

ción laboral, condeno a la empresa demandada al pago de de 1.394,33 € en concepto de indemnización, y 8.482,14 € en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65-1246-17 la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Romavi Compra y Reforma y D. Javier López Arenas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.